



Monopolios agrícolas

Competencia ha puesto fin a las prácticas monopolísticas que obligaban al agricultor a comercializar la mandarina Nadorcott a través de determinadas empresas.

El sindicato AVA-Astaja ha conseguido que la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), dependiente del Ministerio de Economía, sancione con 5,06 millones al Club de Variedades Protegidas y a dos empresas que habían impuesto restringir la libre comercialización de la cotizada mandarina Nadorcott. La multa, que todavía es recurrible, desmonta el sistema implantado por la sociedad que dispone de la exclusividad para explotar en España esa variedad cítrica para controlar el mercado tanto en la fase de producción como en los canales de distribución de la fruta.

La mandarina Nadorcott es una variedad tardía que se ha librado del desplome de precios que atenaza desde hace años a los citricultores gracias a unos controles exhaustivos. En 2004 se implantó un sistema de identificación y trazabilidad que se amplió con otras inspecciones complementarias que, en la práctica, forzaban a los productores a «aceptar determinadas restricciones y a asumir una serie de obligaciones» que la CNC considera inadmisibles.

El organismo del ministerio que vigila la libre competencia entiende que los derechos del propietario de la patente Nadorcott no pueden extenderse en modo alguno a la comercialización de la cosecha. El criterio de la CNC es razonable. Aunque pueda comprenderse el interés por controlar la plantación varietal —tarea en la que debería estar más vigilante la Administración— para evitar el hundimiento de precios por sobreproducción que tanto ha castigado a la naranja, resulta inaceptable tolerar mercados monopolísticos.

Añoradas galletas

► Ni pistacho, ni café ni el gazpacho que se habla destacado en las primeras horas. El festival del helado artesanal que ha reunido a cientos de personas en el paseo marítimo de Valencia durante tres días ha coronado a un especialista del Puerto de Sagunto con el título de mejor heladero por uno de «galleta de la abuela». La decisión de un jurado experto y del público probador tiene su miga. La gente quiere galletas, recordar el auténtico sabor de esas delicias redondeadas que se cubrían con un dedo de leche condensada o con las que se hacían las mejores natillas. Y sin embargo, el mercado no hace otra cosa que interponerse entre público y galletas. En los supermercados se apilan cajas de objetos mojables en leche de las características más inverosímiles. Hay variedades que tienen hasta salvado. Y luego están los Danone de galleta, lo mejor de la marca. Hay que cargar con dos de macedonia para hacerse con un par. No se venden sueltos. ¡Pobres recuerdos!

El noray Julio Morreal

AVANCE A LA PROTECCIÓN DE DATOS POR: EDITORIAL PÉRSICA VALENCIANA S.A. Consejo delegado José Manuel Vaqueiro. Director general: I. I. Rodríguez Artine. Director general de Gestión: José Manuel Alén. Subdirector general de Gestión: F. J. Góiz. Gerente: Miguel Ángel Director: Juan Levante. El Mercantil Valenciano. Fundado en 1872. ► Director: Ferran Belló. Director adjunto: Bernat Cirl. Subdirectores: Jesús Chera, Julio Morreal. Redactores: J. M. Aladrén y Juan Carlos Izard (Deportes). José Ricardo Seguí (Cultura). ► Distribuye: Val Dôme. S. L. II ÉPOCA. AÑO LI - Número 24.763 Depósito legal: V-94958 ► Edición electrónica: <http://www.levante-em.com>

PROHIBIDA TODA REPRODUCCIÓN A EFECTOS DEL ARTÍCULO 1701, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LPI. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni transmitida por ningún tipo de medio sin el permiso por escrito de la dirección.

Levante de Castelló
Delegado: José Beltrán
Jefe de local: Emilio de Cabedo
► C/ Zaragoza, 11. 12001 CASTELLÓ
Tel: 964-425-432 Fax: 964-425-000
► levantedecastello.local@epi.es

La Safor
Delegado: Sergi Sapena
► C/ Saguntina 144. 46100 SAFOR
Tel: 962-22-99-99
Fax: 962-22-77-77
► levante.safor@epi.es

La Ribera
Delegado: Víctor Boja
► Plaza Mayor, 28. 2º. 46100 ALZIRA
Tel: 962-41-00-00
► levante.ribera@epi.es
Dpto. Anuncios
Tel: 962-00-22-50
► mgro@epi.es

La Costera/La Canal/La Vall d'Albaida
► C/ Cardén de Tallada 3, 2º. 46100 XÀTIVA
Tel: 962-24-11-00 y 962-20-07-07
Fax: 916-23-23-23
► levante.costera@epi.es

Campo de Morvedre
Delegado: Mónica Arribas
► Camí Real, 40. 1º. 46100 SAGUNTO.
Tel: 962-65-04-03 y 962-66-00-06
Fax: 964-30-10-14
► levante.morvedre@epi.es

L'Horta
Delegado: César García
► Traguers, 7. 46014 VALENCIA
Tel: 963-99-23-92
Fax: 963-99-23-08
► levante.horta@epi.es

La Mari
Delegado: ► levanti@epi.es

DOMICILIO SOCIAL: Traguers, 7. 46014 Valencia

TÉLEFONO: 96 399 22 00

FAX DE REDACCIÓN: 96 399 23 08

FAX DE PUBLICIDAD: 96 399 22 76

OFICINA DE ALCANCE: ► Pse 22 del Ayuntamiento, 9, bajo. 46002 VALENCIA Tel: 96 350 93 99

El circo

Valencia, polo universitario

► Las dos universidades públicas de Valencia han demostrado en el último estudio BBVA-IIVE que conforman el mayor polo universitario de España junto a las de Barcelona y Madrid. La Universitat Politècnica de València es el centro con más productividad en innovación y desarrollo tecnológico de todas las universidades públicas valencianas. Y la UV es la octava más productiva en la lista general.

Playas en retroceso

► La observación de las fotos que un satélite norteamericano ha hecho durante treinta años ha permitido certificar la regresión que, por diversos motivos, sufren algunas playas valencianas. Entre ellas están las de Cullera, Tavernes de la Valldigna, el tramo entre Gandia y Piles y la zona de Oliva. Ese proceso, estiman los investigadores, «va a más».

La alcaldesa de Carcaixent contrata a su cuñada

► La alcaldesa de Carcaixent, Lola Botella, del PP, ha elegido a su cuñada para ocupar una plaza de personal eventual en el ayuntamiento. Marián Cortés se quedó en puertas de repetir como concejal al ocupar el undécimo puesto de la lista electoral. La alcaldesa dice que es un cargo de confianza y que nadie mejor que ella, que ya ocupó ese puesto cuatro años.

Catalá insiste contra el uso del valec para dividir: «No me puedo callar»

SOY DE NUEVO EL FANTASMA DEL CATALANISMO



Vaivén



Sanfermines y nuevas tecnologías, según Nebot

► Vicente García Nebot nos aporta esta semana su punto de vista humorístico sobre el uso de las nuevas tecnologías y la fiesta de los Sanfermines.

La crisis recupera viejas estampas

► La crisis económica provoca, entre otras consecuencias varias, la recuperación de viejas estampas, como la de este cartel que luce una zapatería de Xàbia, en el que se advierte a los eventuales clientes que «no se ffa».

Las confidencias entre Castellano y De la Oliva

► El conseller de Justicia, Seraffín Castellano, y la presidenta del TSI, Pilar de la Oliva, parecían pasar un buen rato compartiendo confidencias y «escuchitas» ayer con motivo de la firma del convenio entre la Generalitat, el CGPJ y la

FMVP sot bilidad fa da familia riodistas

El ayun pirrotec

► El Ayuntecna Po cente Sar procedim dlientes tr bilidad Pa

Competencia de la UE estudiará la situación de la planta de Galmed

► La Comisión se compromete con el comité de empresa a responder «en el plazo más breve posible»

LEVANTE-EMV VALENCIA

La Oficina Técnica de la Comisión de la Competencia de la Unión Europea se comprometió ayer con el comité de empresa de TK Galmed a «estudiar» la situación en la que se encuentra la planta de Puerto de Sagunto y a responder «en el plazo más breve posible».

Así lo aseguraron en un comunicado fuentes sindicales, que señalaron que trabajadores de la empresa y representantes de Oficina Técnica, dependiente del comisario europeo Joaquín Almunia, mantuvieron por la tarde una reunión en Bruselas.

Durante la reunión, los trabajadores de TK Galmed trasladaron la situación actual en la que se encuentra la planta galvanizadora, y recordaron que hace diez años esa misma Comisión señaló los problemas de competencia (monopolio) que se generó con la fusión de Acelaria, Arbed y Usnor en el grupo Arcelor. Según las citadas fuentes, este grupo, con objeto de resolver los problemas de competencia detectados por esta comisión, tomó la decisión de vender Galmed al grupo ThyssenKrupp, que ahora ha decidido trasladar la producción a Alemania y cerrar la planta. También indicaron que han tenido constancia de que los grupos parlamentarios españoles van a formular una pregunta al Parlamento Europeo en referencia a la situación de Galmed.

Multa a varias empresas por limitar la venta de Nadorcott

► La Comisión de la Competencia da la razón a AVA y sanciona con 5,06 millones a tres firmas por restringir la comercialización de esa mandarina

LEVANTE-EMV VALENCIA

La Comisión Nacional de Competencia (CNC) ha impuesto multas que suman 5,06 millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas y a las empresas Carpa Dorada y Nador Cott por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott. La sanción deriva del expediente abierto en septiembre de 2011 que tuvo su origen en una denuncia presentada por la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-Asaja), según informó ayer el organismo dependiente del Ministerio de Economía.

Carpa Dorada es la sociedad que tiene licencia exclusiva para explotar en España y Portugal esa variedad de mandarina. A su vez, el Club de Variedades Protegidas es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores para el desarrollo y promoción de esta y otras variedades protegidas. La CNC, en una resolución dictada el pasado 4 de julio, considera que, como resultado de la implantación de un sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios de dicho sistema realizados por el club, se ha obligado a los productores y comercializadores de estas mandarinas a «aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución y a asumir una serie de obligaciones».

AVA acogió con «cautela» la resolución, porque es recurrible, pero destacó que «la CNC deja claro que los derechos del obtentor y licenciatario de una determinada variedad no se extienden en modo alguno a la fase comercial del producto de la cosecha, sino que terminan en



Árboles de la variedad Nadorcott. LEVANTE-EMV

AVA recalca que el licenciatario de una variedad no puede obligar al productor a venderla por los canales que dictamine

el campo: es decir, el licenciatario de una variedad tiene derecho a percibir un royalti por la transferencia al campo de una mejora vegetal, pero no puede obligar a comercializar ese producto de la cosecha a través de los canales que él esta-

bleza y a partir de las condiciones que él dicte». AVA-Asaja, que animó a los afectados a pedir responsabilidades, precisó que, el citado, «era, precisamente, el sistema que las firmas y entidades ahora sancionadas por la CNC habían impuesto a los productores de la variedad de mandarina tardía Nadorcott, a los que obligaban a implantar un sistema de identificación y trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores».

ESTAFAS TELEFÓNICAS

Denunciado por usar la portabilidad para robar clientes

José Luis Albert, gerente de la empresa Logística Albert, dedicada a las soluciones logísticas y al transporte urgente nacional e internacional y con sedes en Valencia, Ontinyent, Alcoi e Ibi ha presentado una denuncia ante la Policía Nacional contra un competidor de Ontinyent por presunta suplantación de identidad y falsificación de documentos. El denunciado habría portado fraudulentamente hacia su empresa las líneas telefónicas fijas de atención al cliente de Logística Albert presuntamente con el objetivo de apoderarse de su cartera de clientes. Según varias fuentes consultadas el problema radica en la denominada «portabilidad exprés» por la que las compañías han de dar el visto bueno a las solicitudes de portabilidad en un plazo no mayor de 48 horas. En algunas ocasiones, los operadores no tienen el tiempo necesario para verificar la identidad del solicitante. LEVANTE-EMV VALENCIA

UTE AEROPUERTO Condenada a pagar salarios

Un juzgado de lo social ha condenado a las empresas Obrascón, EYM Instalaciones, Rayma y al administrador concursal Rafael Corell al pago de salarios de dos trabajadores por importe de 800,89 y 765,70 euros respectivamente. LEVANTE-EMV VALENCIA

MARINA PARK Aprobado el convenio de acreedores

El juzgado mercantil número 3 de Valencia ha aprobado el convenio de acreedores de Promociones Marina Park acordado en la junta el pasado 23 de mayo. LEVANTE-EMV VALENCIA

PAPELERA SILLA En concurso

El juez ha declarado el concurso voluntario de acreedores de Papelera Silla. LEVANTE-EMV VALENCIA

JOAQUÍN PIÑÓN

Fallece el presidente de la patronal azulejera Ascer

LEVANTE-EMV CASTELLÓ

El presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (Ascer), Joaquín Piñón, falleció ayer a mediodía víctima de una larga enfermedad. Joaquín Piñón Goya nació en Onda en 1948. Ingeniero superior agrónomo, en

1976 se incorporó a su empresa familiar, Hijos de F. Goya Forés, S.L. y, desde 1979, fue su administrador único. En 2009, fue elegido presidente de la patronal azulejera tras haber formado parte de la junta como vocal y ejercido como vicepresidente durante varios mandatos. En 2011, le reeligieron para el cargo por un período de cuatro años más.

En la actualidad era presidente de Ascer y del Instituto Tecnológico Cerámico (ITC), vicepresidente

del certamen Cevisama y miembro del comité ejecutivo de Feria Valencia. Además, Joaquín Piñón pertenecía y colaboraba con diversas empresas, entidades y organismos relacionados con la cerámica.

El presidente de la Diputación de Castelló, Javier Moliner, expresó su «más sentido pésame» a través de un comunicado, en el que ha lamentado esta «grave pérdida» y ha «mostrado su «solidaridad» con la familia y compañeros



Joaquín Piñón.

«en estos momentos tan dolorosos». «Joaquín Piñón ha sido ejemplo de la lucha por los intereses de Castelló, del sector cerámico y de la defensa a ultranza de los empresarios», apuntó Moliner.

La consejera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Isabel Bonig, en nombre del Consell, lamentó el fallecimiento de Piñón y, en un comunicado, expresó «su más sentido pésame a la familia y personas cercanas de este ilustre empresario de Onda».

ROBÓTICA

Hurtado Rivas se instalará en Brasil

La empresa valenciana Hurtado Rivas, especializada en robótica y automatización industrial, prevé implantarse en Brasil en 2015 a través de la filial Hurtado Rivas do Brasil. La compañía ha cerrado en junio un acuerdo comercial con la local Packfal. LEVANTE-EMV VALENCIA

COLEGIO

Gabaldón presidirá a los Graduados Sociales

El presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, tomará posesión de su cargo por octava vez el próximo viernes en el Salón de Vistas del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. LEVANTE-EMV VALENCIA



Javier Arztegui, durante su comparecencia en la comisión de Les Corts Valencianes. :: XERENA RODRÍGUEZ

«No hubo voluntad masoquista de asfixiar a la CAM ni proceso de expolio»

El exsubgobernador del Banco de España Javier Arztegui rechaza en Les Corts que la caja fuera intervenida por motivos políticos

EUROPA PRESS

VALENCIA. El exsubgobernador del Banco de España y expresidente de la comisión rectora del FROB Francisco Javier Arztegui aseguró que no hubo «voluntad masoquista de asfixiar» a la CAM, en la que, «honestamente», no hubo un «proceso de expolio», sino de apoyo para lograr su estabilidad financiera.

Arztegui compareció ayer en la comisión de Les Corts Valencianes que investiga la intervención de la

CAM por el Banco de España, donde recordó que lo hace bajo apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia en caso de ausencia, y con las exigencias del FROB y del Banco de España de que debe guardar secreto.

Calificó de «fantasías» y «leyendas urbanas» que se diga que la CAM se intervino por cuestiones políticas, pues en una intervención participa un equipo de unos 40 empleados públicos, delante de los cuales es «imposible» cualquier «manipulación política».

Arztegui insistió en que la dirección de la CAM no fue «suficientemente proactiva» para buscar una solución a su problema, que en 2009 ya alcanzaba un tamaño «de difícil digestión», e incluso «arrastró los pies» en la negociación del SEP, que

no llegó a nacer y por tanto el Banco de España no lo pudo autorizar o desautorizar.

Mientras, el exdirector general de Supervisión del Banco de España Jerónimo Martínez Tello, quien también declaró ayer, destacó que el ente supervisor no es omnisciente, ni omnipotente, ni omnipotente, ni tampoco es «el gestor» de las Cajas de ahorros, ni puede suplir las «carencias» de sus directivos. Además, dijo que el Banco de España «nunca miró hacia otro lado».

Por otra parte, Unión, Progreso y Democracia (UPyD) solicitó ayer a la Audiencia Nacional que asuma la investigación del «caso Blesa» y pida a Bankia que remita los expedientes de los préstamos concedidos a administraciones públicas, sindicatos, partidos políticos o clubes de fútbol.

Dacosta, Bertolín y Planes abren los Encuentros LP sobre emprendedores

Los empresarios, convocados por el Banco Sabadell, intercambian hoy ideas con Sandra García, José Luis Liz y José Miguel Corrales

J. F.

VALENCIA. Ramón Palomar inaugura esta mañana a las 9.30 horas los Encuentros LP dedicados a los emprendedores. La cita tiene lugar en un entorno tan apropiado para el debate relajado como es el Hotel Las Arenas de Valencia, al borde de la playa de la Malvarrosa. Se trata de una original iniciativa organizada por LAS PROVINCIAS y patrocinada por Banco Sabadell/CAM que, además de la de hoy, tendrá dos entregas más después del verano.

El formato es tan sencillo como interesante. Se trata de alentar un diálogo en el que Palomar actúa como moderador entre dos profesionales con perfiles contrastados para que vayan desarrollando sus experiencias en el mundo de la empresa. Un diálogo con el fin de enriquecer con esas vivencias y opiniones a un auditorio ávido de conocimiento y de referentes en los que mirarse.

Esta mañana, Juan Planes, director de la empresa Pollos Planes además de presidente de la asociación 'Desata tu potencia!', cambia-

rá impresiones con Sandra García Blasco, fundadora de la firma Bistnbrains, dedicada a la inteligencia artificial. Una interesante puesta en común de dos formas de hacer empresa que, en el fondo, tienen más analogías que antagonismos.

Más o menos media hora más tarde será Manuel Bertolín, un empresario que en 1963 consiguió ser el primer concesionario oficial de BMW en España y concretamente en Valencia, quien conversará con José Luis Liz, gerente y fundador de Pyro Fire Extinction y premio nacional de Emprendedurismo 'Uniprojecta'. Son dos maneras distintas de enfrentarse al mercado. La del hombre hecho a sí mismo cuyo aprendizaje y posterior triunfo se consolida en la lucha del día a día. Y la del profesional, formado en la Universidad y en la empresa pública, que da el salto a la inversión privada donde aplica todos sus conocimientos teóricos.

Y para finalizar, el cocinero Quique Dacosta cambiará impresiones con el ingeniero José Miguel Corrales. Y si bien el currículo de Dacosta muestra una imparable línea ascendente (l'onada de premios y reconocimientos que lo sitúan en los primeros puestos mundiales, el de Corrales es igualmente el de un brillante profesional especializado en el ahorro energético. Ambos tendrán muchas cosas que contar y que poner en común pese a lo divergente de sus respectivas áreas laborales. Porque, si bien el ahorro de energía a nivel doméstico o empresarial es un asunto de enorme interés, será sin duda Dacosta quien dejará un mejor sabor de boca entre el público asistente, a poco que entre en detalles sobre las especialidades gastronómicas que lo han convertido de uno de los grandes del mundo en la cocina.

Se trata de una original iniciativa moderada por Ramón Palomar que tendrá dos entregas más

La SGR recibe autorización para conceder hasta 200 millones de euros en avales

EUROPA PRESS

VALENCIA. El Consell autorizó ayer a la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) de la Comunitat Valenciana la concesión de avales destinados a garantizar operaciones de crédito por importe de hasta 200 millones de euros. El plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre.

Así consta en un decreto del Consell, que entró ayer en vigor tras ser publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV), firmado por el presiden-

te de la Generalitat, Alberto Fabra, así como por los consellers de Economía, Máximo Buch, y de Hacienda, Juan Carlos Moragues.

En concreto, se autoriza para la concesión a la SGR de la Comunitat Valenciana de avales destinados a garantizar operaciones de crédito, por importe de hasta 200 millones de euros, con objeto de «facilitar mecanismos de financiación que permitan a la SGR cumplir las obligaciones derivadas de la ejecución de los avales otorgados en el desarrollo de su actividad y cumplir con los requisitos mercantiles de equilibrio patrimonial y regulatorios propios de su actividad». El plazo de vigencia de esta autorización finalizará el 31 de diciembre de 2013.

El decreto también señala que en los avales se podrán acordar las cláusulas que resulten usuales en los mercados financieros.

Competencia multa con cinco millones al club de la mandarina Nadorcott

AVA-Asaja, que instó la denuncia, asegura que la resolución marca un precedente en la comercialización de variedades patentadas

V. LL.

VALENCIA. La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha impuesto multas que suman más de cinco millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas (CVVP), a la empresa Carpa Dorada y a la sociedad Nadorcott al considerar acreditada la existencia de prác-

ticas prohibidas para restringir la comercialización de la variedad de mandarina tardía Nadorcott.

En concreto sanciona a Nadorcott Protection con 83.147 euros, a Carpa Dorada con 5.426 y al CVVP con la cuantía más elevada: 4.974.027.

Según informó la CNC, las actuaciones objeto de estas sanciones se refieren a «la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores, y posteriormente la creación de una asociación intersectorial» para restringir la libre comercialización de la mandarina protegida Nadorcott.

La investigación de CNC se inició a instancias de una denuncia de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-Asaja), que ayer valoró positivamente el resultado y señaló que, «aunque todavía es recuperable y pueden pasar muchas cosas, puede suponer un precedente de gran trascendencia de cara al futuro de la comercialización de nuevas variedades vegetales porque clarifica el panorama y delimita de forma precisa los derechos y obligaciones de obtentores, licenciatarios y productores». Como conclusión más importante señala que «los derechos del obtentor no se extienden a la fase comercial del producto».

El País

Competencia impone fuertes multas por restringir una variedad cítrica

La decisión tiene origen en una denuncia de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-Asaja)

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha impuesto multas que en total suman más de cinco millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas (CVVP), a la empresa Carpa Dorada y a la sociedad Nador Cott por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott.

En concreto, el Consejo de la CNC ha impuesto a Nadorcott Protection una multa de 83.147 euros y a Carpa Dorada otra de 5.426 euros, si bien la de mayor cuantía corresponde al Club de Variedades Vegetales Protegidas, sancionada con 4.974.027 euros, informó hoy a través de un comunicado.

La CNC ha recordado que, el 21 de septiembre de 2011, la Dirección de Investigación de la CNC abrió expediente sancionador contra Carpa Dorada y el Club de Variedades Vegetales Protegidas (CVVP) por una posible conducta anticompetitiva ante un presunto acuerdo para restringir de forma injustificada la libre comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott.

La incoación fue posteriormente ampliada a la sociedad Nador Cott, ha precisado la CNC en el mismo comunicado, en el que puntualiza que las conductas analizadas tienen origen en una denuncia de la Asociación Valenciana de Agricultores (Ava-Asaja).

En su Resolución de 4 de julio de 2013, el Consejo de la CNC considera acreditada la existencia de conductas prohibidas.

En concreto, y según informa la CNC, se refieren a "la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores, y posteriormente la creación de una asociación intersectorial" para restringir la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott.

Según indica la CNC, Carpa Dorada es la sociedad licenciataria en exclusiva para la explotación en España y Portugal de la variedad vegetal de mandarina Nadorcott, mientras que el CVVP es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores y dedicada al desarrollo y promoción de la variedad vegetal Nadorcott así como de otras protegidas.

El Consejo de la CNC considera que, como resultado de la implantación del sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios a dicho sistema llevados a cabo por CVVP, "se ha obligado a los productores y comercializadores de

mandarina Nadorcott a aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución".

Y también se habrían visto obligados "a asumir una serie de obligaciones de suministrar información, soportar inspecciones y realizar inversiones que no son necesarias para garantizar los derechos protegidos por la normativa de obtenciones vegetales, pues afectan a la producción y comercialización de la fruta cosechada".

La Resolución "intima" a estas tres entidades al cese de la conducta infractora eliminando las restricciones a la comercialización del fruto identificadas y "abstenerse de introducir restricciones equivalentes en el futuro".

Competencia multa con 5 millones al cártel de las mandarinas

Actualizado **lunes 08/07/2013 13:03 horas**

La **Comisión Nacional de Competencia (CNC)** impone sanciones económicas por valor 5,06 millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas, y a las empresas Carpa Dorada y Nador Cott por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott.

La multa deriva del expediente abierto en septiembre de 2011 que tuvo su origen en una denuncia presentada por la Asociación Valenciana de Agricultores AVA-Asaja, según informó el organismo dependiente del Ministerio de Economía.

En una resolución dictada el pasado 4 de julio, el consejo de la CNC considera acreditada la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores y, posteriormente, la creación de una asociación intersectorial, todo el fin de restringir la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott.

Carpa Dorada es la sociedad que tiene licencia exclusiva para explotar en España y Portugal esa variedad de mandarino. A su vez, el **Club de Variedades Protegidas** es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores para el desarrollo y promoción de esta y otras variedades protegidas.

La CNC considera que, como resultado de la implantación del sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios de dicho sistema realizados por el club, se ha obligado a los productores y comercializadores de estas mandarinas a "aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución y a asumir una serie de obligaciones".

En concreto, según detalla Competencia en un comunicado, se les obligaba a suministrar información, a soportar inspecciones y a realizar inversiones "que no son necesarias para garantizar los derechos protegidos por la normativa de obtenciones vegetales, pues afectan a la producción y comercialización de la fruta cosechada".

Por todo ello, la CNC ha resuelto imponer una multa de **83.147 euros** a Nadorcott Protection, otra multa de **5.426 euros** a Carpa Dorada y otra de **4,97 millones** al Club de Variedades Vegetales Protegidas.

Además, la resolución de Competencia insta a estas tres entidades a cesar su conducta infractora eliminando las restricciones a la comercialización del fruto y de abstenerse de introducir restricciones similares en el futuro.

Expansión

Portada » Comunidad Valenciana

Competencia multa con 5 millones a tres empresas comercializadoras de mandarinas

La Comisión Nacional de Competencia, tras una denuncia de AVA-Asaja, considera que restringían la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott. La Comisión Nacional de Competencia (CNC) ha impuesto multas que suman 5,06 millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas, y a las empresas Carpa Dorada y Nador Cott por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott. La sanción deriva del expediente abierto en septiembre de 2011 que tuvo su origen en una denuncia presentada por la Asociación Valenciana de Agricultores AVA-Asaja, según informó el organismo dependiente del Ministerio de Economía. En una resolución dictada el pasado 4 de julio, el consejo de la CNC considera acreditada la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores y, posteriormente, la creación de una asociación intersectorial, todo el fin de restringir la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott.

Carpa Dorada es la sociedad que tiene licencia exclusiva para explotar en España y Portugal esa variedad de mandarino. A su vez, el Club de Variedades Protegidas es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores para el desarrollo y promoción de esta y otras variedades protegidas. La CNC considera que, como resultado de la implantación del sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios de dicho sistema realizados por el club, se ha obligado a los productores y comercializadores de estas mandarinas a "aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución y a asumir una serie de obligaciones". En concreto, según detalla Competencia en un comunicado, se les obligaba a suministrar información, a soportar inspecciones y a realizar inversiones "que no son necesarias para garantizar los derechos protegidos por la normativa de obtenciones vegetales, pues afectan a la producción y comercialización de la fruta cosechada". Por todo ello, la CNC ha resuelto imponer una multa de 83.147 euros a Nadorcott Protection, otra multa de 5.426 euros a Carpa Dorada y otra de 4,97 millones al Club de Variedades Vegetales Protegidas. Además, la resolución de Competencia insta a estas tres entidades a cesar su conducta infractora eliminando las restricciones a la comercialización del fruto y de abstenerse de introducir restricciones similares en el futuro.

[Competencia multa con 5 millones a tres empresas comercializadoras de mandarinas.Valencia.-Economía y empresa Expansión.com](http://www.expansion.com)

El Economista

Competencia multa a tres entidades con más de cinco millones por restringir el comercio de la mandarina nadorcott

MADRID, 08 (SERVIMEDIA)

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha impuesto multas por un total de más de cinco millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas, a la empresa Carpa Dorada y a la sociedad Nador Cott por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott.

La CNC inició el pasado 21 de septiembre de 2011 un expediente sancionador contra Carpa Dorada, y el Club de Variedades Vegetales Protegidas (CVVP) por una posible conducta anticompetitiva, que habría consistido en un acuerdo para restringir de forma injustificada la libre comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott, al que posteriormente se incorporó la sociedad Nador Cott, según un comunicado de CNC.

Estas conductas analizadas por Competencia partieron de una denuncia presentada por la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-Asaja).

El pasado 4 de julio de 2013, el Consejo de la CNC consideró acreditada la existencia de conductas prohibidas por la legislación de competencia, consistentes en la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores, y posteriormente la creación de una asociación intersectorial, con el objeto de restringir la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott.

Como explica la CNC, Carpa Dorada es la sociedad que tiene licencia en exclusiva para la explotación en España y Portugal de la variedad vegetal de mandarina Nadorcott, mientras que el CVVP es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores, dedicada al desarrollo y promoción de la variedad vegetal Nadorcott así como de otras variedades vegetales protegidas.

Por lo investigado, Competencia considera que, como resultado de la implantación del sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios a dicho sistema llevados a cabo por CVVP, se ha obligado a los productores y comercializadores de mandarina Nadorcott a aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución y a asumir una serie de obligaciones de suministrar información, soportar inspecciones y realizar inversiones que no son necesarias para garantizar los derechos protegidos por la normativa de obtenciones vegetales, pues afectan a la producción y comercialización de la fruta cosechada.

Por todo ello, el Consejo de la CNC resolvió imponer a Nadorcott Protection una multa de 83.147 euros, a Carpa Dorada, otra de 5.426 euros, y al Club de Variedades Vegetales Protegidas una multa de 4.974.027 euros.

Además, se les exige a estas tres entidades el cese de la conducta infractora eliminando las restricciones a la comercialización del fruto identificadas, así como a abstenerse de introducir restricciones equivalentes en el futuro.

(SERVIMEDIA)

Valencia Fruits

AVA-Asaja considera que la resolución de la CNC puede suponer “un precedente de gran trascendencia de cara al futuro”

EFEAGRO. MADRID. - 08/07/2013

La organización agraria acoge con cautela la resolución porque es recurrible.

La resolución de la CNC puede suponer “un precedente de gran trascendencia de cara al futuro” para la comercialización de nuevas variedades vegetales porque “clarifica” el panorama y “delimita de forma precisa” los derechos y obligaciones de obtentores, licenciatarios y productores.

Así lo ha indicado AVA-Asaja en referencia a la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) conocida hoy, que sanciona con más de 5 millones al Club de Variedades Vegetales (4.974.027 euros), a Carpa Dorada (5.426 euros) y a Nador Cott (83.147 euros) por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott, tras una investigación fundamentada en una denuncia de la propia organización agraria valenciana.

No obstante, fuentes de AVA-Asaja han puntualizado en declaraciones a Efeagro que “acogen con cautela la resolución porque sabemos que es recurrible y, por tanto, todavía pueden pasar muchas cosas”.

En todo caso, la primera conclusión para AVA-Asaja es que la CNC “deja claro” que los derechos del obtentor y licenciatario de una determinada variedad no se extienden “en modo alguno” a la fase comercial del producto de la cosecha, sino que terminan en el campo.

Puntualiza así que el licenciatario de una variedad tiene derecho a percibir un royalty por la transferencia al campo de una mejora vegetal, pero “no puede obligar a comercializar ese producto de la cosecha a través de los canales que el establezca y a partir de las condiciones que el dicte”.

En este sentido, AVA-Asaja anima a los productores que se sientan perjudicados “a pedir responsabilidades a aquellos que los han conducido a esta situación”.

“Ese es, precisamente, el sistema que las firmas y entidades ahora sancionadas por la CNC habían impuesto a los productores de la variedad de mandarina tardía nadorcott”, a los que “obligaban a implantar un sistema de identificación y trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores”.

AVA-Asaja entendía que tales prácticas por parte del Club de Variedades Vegetales Protegidas “excedían por completo los términos de la legislación vigente en materia de variedades vegetales”.

“La CNC nos ha dado la razón y, reiteramos, que lo más importante de esta resolución es que puede clarifica el panorama futuro para las nuevas variedades comerciales”, concluye.

En concreto, el Consejo de la CNC informó hoy en un comunicado que ha impuesto a Nadorcott Protection una multa de 83.147 euros y a Carpa Dorada otra de 5.426 euros, si bien la de mayor cuantía corresponde al Club de Variedades Vegetales Protegidas, sancionada con 4.974.027 euros.

Agroinformación

España

Para AVA-Asaja, la CNC clarifica los derechos de obtentores, licenciarios y productores

Competencia impone multas de 5 millones a CVVP, Carpa Dorada y Nador Cott

08/07/2013



La resolución de la CNC puede suponer "un precedente de gran trascendencia de cara al futuro" para la comercialización de nuevas variedades vegetales porque "clarifica" el panorama y "delimita de forma precisa" los derechos y obligaciones de obtentores, licenciarios y productores. Así lo ha indicado AVA-Asaja en referencia a la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) conocida este lunes día 8, que sanciona con más de 5 millones al Club de Variedades Vegetales (4.974.027 euros), a Carpa Dorada (5.426 euros) y a Nador Cott (83.147 euros) por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott, tras una investigación fundamentada en una denuncia de la propia organización agraria valenciana. No obstante, fuentes de AVA-Asaja han puntualizado en declaraciones a Efeagro que "acogen con cautela la resolución porque sabemos que es recurrible y, por tanto, todavía pueden pasar muchas cosas".

En todo caso, la primera conclusión para AVA-Asaja es que la CNC "deja claro" que los derechos del obtentor y licenciario de una determinada variedad no se extienden "en modo alguno" a la fase comercial del producto de la cosecha, sino que terminan en el campo.

Puntualiza así que el licenciario de una variedad tiene derecho a percibir un royalty por la transferencia al campo de una mejora vegetal, pero "no puede obligar a comercializar ese producto de la cosecha a través de los canales que el establezca y a partir de las condiciones que el dicte".

En este sentido, AVA-Asaja anima a los productores que se sientan perjudicados "a pedir responsabilidades a aquellos que los han conducido a esta situación".

"Ese es, precisamente, el sistema que las firmas y entidades ahora sancionadas por la CNC habían impuesto a los productores de la variedad de mandarina tardía nadorcott", a los que "obligaban a implantar un sistema de identificación y trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores".

AVA-Asaja entendía que tales prácticas por parte del Club de Variedades Vegetales Protegidas "excedían por completo los términos de la legislación vigente en materia de variedades vegetales".

"La CNC nos ha dado la razón y, reiteramos, que lo más importante de esta resolución es que puede clarifica el panorama futuro para las nuevas variedades comerciales", concluye.

Competencia considera acreditada la existencia de conductas prohibidas

Como ya se ha publicado en agroinformacion.com, la incoación fue posteriormente ampliada a la sociedad Nador Cott, ha precisado la CNC en el mismo comunicado, en el que puntualiza que las conductas analizadas tienen origen en una denuncia de la Asociación Valenciana de Agricultores (Ava-Asaja). En su Resolución de 4 de julio de 2013, el Consejo de la CNC considera acreditada la existencia de conductas prohibidas.

En concreto, y según informa la CNC, se refieren a "la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores, y posteriormente la creación de una asociación intersectorial" para restringir la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott.

Según indica la CNC, Carpa Dorada es la sociedad licenciataria en exclusiva para la explotación en España y Portugal de la variedad vegetal de mandarino Nadorcott, mientras que el CVVP es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores y dedicada al desarrollo y promoción de la variedad vegetal Nadorcott así como de otras protegidas.

El Consejo de la CNC considera que, como resultado de la implantación del sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios a dicho sistema llevados a cabo por CVVP, "se ha obligado a los productores y comercializadores de mandarina Nadorcott a aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución".

Y también se habrían visto obligados "a asumir una serie de obligaciones de suministrar información, soportar inspecciones y realizar inversiones que no son necesarias para garantizar los derechos protegidos por la normativa de obtenciones vegetales, pues afectan a la producción y comercialización de la fruta cosechada".

La Resolución "intima" a estas tres entidades al cese de la conducta infractora eliminando las restricciones a la comercialización del fruto identificadas y "abstenerse de introducir restricciones equivalentes en el futuro".

Competencia multa con 5 millones a varias firmas por restringir la comercialización de mandarinas

MADRID, 8 Jul. (EUROPA PRESS) -

La Comisión Nacional de Competencia (CNC) ha impuesto multas que suman 5,06 millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas, y a las empresas Carpa Dorada y Nador Cott por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott.

La sanción deriva del expediente abierto en septiembre de 2011 que tuvo su origen en una denuncia presentada por la Asociación Valenciana de Agricultores AVA-Asaja, según informó el organismo dependiente del Ministerio de Economía.

En una resolución dictada el pasado 4 de julio, el consejo de la CNC considera acreditada la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores y, posteriormente, la creación de una asociación intersectorial, todo el fin de restringir la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott.

Carpa Dorada es la sociedad que tiene licencia exclusiva para explotar en España y Portugal esa variedad de mandarino. A su vez, el Club de Variedades Protegidas es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores para el desarrollo y promoción de esta y otras variedades protegidas.

La CNC considera que, como resultado de la implantación del sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios de dicho sistema realizados por el club, se ha obligado a los productores y comercializadores de estas mandarinas a "aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución y a asumir una serie de obligaciones".

En concreto, según detalla Competencia en un comunicado, se les obligaba a suministrar información, a soportar inspecciones y a realizar inversiones "que no son necesarias para garantizar los derechos protegidos por la normativa de obtenciones vegetales, pues afectan a la producción y comercialización de la fruta cosechada".

Por todo ello, la CNC ha resuelto imponer una multa de 83.147 euros a Nadorcott Protection, otra multa de 5.426 euros a Carpa Dorada y otra de 4,97 millones al Club de Variedades Vegetales Protegidas.

Además, la resolución de Competencia insta a estas tres entidades a cesar su conducta infractora eliminando las restricciones a la comercialización del fruto y de abstenerse de introducir restricciones similares en el futuro.



08/07/2013--10:14 GMT

SANCIONES COMPETENCIA

CNC impone multas de más de 5 millones a CVVP, Carpa Dorada y Nador Cott

Madrid, 8 jul (EFEAGRO).- La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha impuesto multas que en total suman más de cinco millones de euros al Club de Variedades Vegetales Protegidas (CVVP), a la empresa Carpa Dorada y a la sociedad Nador Cott por restringir la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott.

En concreto, el Consejo de la CNC ha impuesto a Nadorcott Protection una multa de 83.147 euros y a Carpa Dorada otra de 5.426 euros, si bien la de mayor cuantía corresponde al Club de Variedades Vegetales Protegidas, sancionada con 4.974.027 euros, informó hoy a través de un comunicado.

La CNC ha recordado que, el 21 de septiembre de 2011, la Dirección de Investigación de la CNC abrió expediente sancionador contra Carpa Dorada y el Club de Variedades Vegetales Protegidas (CVVP) por una posible conducta anticompetitiva ante un presunto acuerdo para restringir de forma injustificada la libre comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott.

La incoación fue posteriormente ampliada a la sociedad Nador Cott, ha precisado la CNC en el mismo comunicado, en el que puntualiza que las conductas analizadas tienen origen en una denuncia de la Asociación Valenciana de Agricultores (Ava-Asaja).

En su Resolución de 4 de julio de 2013, el Consejo de la CNC considera acreditada la existencia de conductas prohibidas.

En concreto, y según informa la CNC, se refieren a "la articulación e implantación de un sistema de trazabilidad mediante la suscripción de licencias de explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores, y posteriormente la creación de una asociación intersectorial" para restringir la libre comercialización de la mandarina de la variedad vegetal protegida Nadorcott.

Según indica la CNC, Carpa Dorada es la sociedad licenciataria en exclusiva para la explotación en España y Portugal de la variedad vegetal de mandarina Nadorcott, mientras que el CVVP es una asociación sin ánimo de lucro constituida por agricultores y comercializadores y dedicada al desarrollo y promoción de la variedad vegetal Nadorcott así como de otras protegidas.

El Consejo de la CNC considera que, como resultado de la implantación del sistema de identificación en 2004 y de los controles adicionales y complementarios a dicho sistema llevados a cabo por CVVP, "se ha obligado a los productores y comercializadores de mandarina Nadorcott a aceptar determinadas restricciones en sus canales de distribución".

Y también se habrían visto obligados "a asumir una serie de obligaciones de suministrar información, soportar inspecciones y realizar inversiones que no son necesarias para garantizar los derechos protegidos por la normativa de obtenciones vegetales, pues afectan a la producción y comercialización de la fruta cosechada".

La Resolución "intima" a estas tres entidades al cese de la conducta infractora eliminando las restricciones a la comercialización del fruto identificadas y "abstenerse de introducir restricciones equivalentes en el futuro". EFEAGRO

gm/laf

Referencia: **18540788**

Temática: **AGR:Agroalimentación:Hortofruticola**
AGR:Agroalimentación:Agricultura

Texto

Texto NewsML





AVA : efep5817

::Productos

Soporte a clientes Ayuda Consultar

Buscar



Productos

[Volver al listado](#) [Anterior](#) [Siguiete](#)

08/07/2013--15:07 GMT

SANCIONES COMPETENCIA (Reacciones)

AVA-Asaja: CNC clarifica derechos de obtentores, licenciadores y productores

Madrid, 8 jul (EFEAGRO).- La resolución de la CNC puede suponer "un precedente de gran trascendencia en la comercialización de nuevas variedades vegetales porque "clarifica" el panorama y "delimita de forma clara los derechos de obtentores, licenciarios y productores.

Así lo ha indicado AVA-Asaja en referencia a la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia de 5 millones al Club de Variedades Vegetales (4.974.027 euros), a Carpa Dorada (5.426 euros) por la comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott, tras una investigación fundamentada en la legislación valenciana.

No obstante, fuentes de AVA-Asaja han puntualizado en declaraciones a Efeagro que "acogen con satisfacción la resolución, y, por tanto, todavía pueden pasar muchas cosas".

En todo caso, la primera conclusión para AVA-Asaja es que la CNC "deja claro" que los derechos de obtentores de una variedad no se extienden "en modo alguno" a la fase comercial del producto de la cosecha, sino que

Puntualiza así que el licenciario de una variedad tiene derecho a percibir un royalty por la explotación del producto, pero no puede obligar a comercializar ese producto de la cosecha a través de los canales que el establecimiento de la variedad ha creado.

En este sentido, AVA-Asaja anima a los productores que se sientan perjudicados "a pedir responsabilidad a la legislación que regula esta situación".

"Ese es, precisamente, el sistema que las firmas y entidades ahora sancionadas por la CNC habían utilizado para comercializar la variedad de mandarina tardía nadorcott", a los que "obligaban a implantar un sistema de identificación y traza del producto, a la explotación y acuerdos de adhesión con los comercializadores".

AVA-Asaja entendía que tales prácticas por parte del Club de Variedades Vegetales Protegidas "eran contrarias a la legislación vigente en materia de variedades vegetales".

"La CNC nos ha dado la razón y, reiteramos, que lo más importante de esta resolución es que protege los derechos de los productores de variedades comerciales", concluye.

En concreto, el Consejo de la CNC informó hoy en un comunicado que ha impuesto a Nadorcott f

Dorada otra de 5.426 euros, si bien la de mayor cuantía corresponde al Club de Variedades Vegetales. EFEAGRO

gm/crb

Referencia: 18542121

Temática: **AGR:Agroalimentación:Hortofrutícola**
AGR:Agroalimentación:Agricultura

Texto

Texto NewsML

En cumplimiento del Artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa de los siguientes aspectos:

Los datos personales proporcionados serán incorporados a un fichero dado de alta ante el Registro General de Protección de Datos a nombre de Agencia Efe S.A., con la finalidad exclusiva de gestionar la prestación del servicio solicitada, así como para el desarrollo de las relaciones comerciales con el cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a:

"Derechos LOPD" Agencia EFE S.A.,C/ Espronceda 32, 28003, Madrid.